PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

SUBDIRECTOR (E) DEL COMPLEJO TECNOLOGICO, TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO DEL SENA

CERTIFICA

Que el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es "*5_9549_69, 5_9549_70, 5_9549_71, 5_9549_72, 5_9549_73, 5_9549_74, 5_9549_75, 5_9549_76, 5_9549_77. 5_9549_78, 5_9549_79, 5_9549_80, 5_9549_81, 5_9549_82, 5_9549_83, 5_9549_84, 5_9549_85, 5_9549_86 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación profesional titulada y/o complementaria en las áreas empresarial, administrativa y financiera del Complejo*".

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Santa Fe de Antioquia el 09 de enero del 2026

Firmado digitalmente por Gustavo Adolfo castaño Estrada

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA

Subdirector (E)

Vo.Bo.: William Muñoz Quintero – Coordinador Misional

Revisó: John Albeiro Giraldo Londoño – Coordinador Académico

Elaboró: Cesar Robledo – Coordinador Académico